



31 JUL 2017

**VISTO**

Que mediante Res. MINCyT 649/16 se otorgó a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, un subsidio para financiar gastos de participación de 10 (diez) profesionales investigadores y/o especialistas en el campo de la bioquímica que participaran del "Primer Congreso Científico Profesional de Bioquímica" que se llevó a cabo en la Provincia de Córdoba, entre los días 5 y 8 de Octubre de 2016;

**CONSIDERANDO**

Que mediante acta acuerdo de fecha 03 de septiembre de 2015, firmada entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, la Facultad de Ciencias Químicas de la UCC, el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, la Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, la Asociación de Bioquímicos de Córdoba, BIO RED y el Centro de Bioquímicos de Regional de Río Cuarto, se acordó organizar en forma conjunta el "I Congreso Científico Profesional de Bioquímica, en la Ciudad de Córdoba los días 5 al 8 de octubre de 2016;

Que la UNC solicitó financiamiento a través del Programa Raíces en el marco de la Red de Científicos Argentinos Raíces en el Noreste de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual fue otorgado mediante Res. MINCyT 649/16;

Que esta Dependencia dio cumplimiento a la selección interna de 10 (diez) investigadores que participaron del mencionado Congreso, los cuales fueron notificados mediante nota de fecha 30 de septiembre de 2016.

Que la beca de los 10 (diez) investigadores, consiste en la inscripción al Congreso y alojamiento en el Hotel Buen Pastor Capuchinos en la Ciudad de Córdoba;

Que la documentación a presentar para la rendición de cuentas cuenta con el visto bueno del Director de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ciencias y Tecnología e Innovación Productiva;

Que el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, afrontó el otorgamiento de la Beca hasta tanto se recibieran los mencionados fondos;

Que el 15 de junio ppdo. se acreditaron los fondos en esta Dependencia;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar lo actuado y transferir al Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba la suma de \$23430.- como reintegro de los gastos mencionados ut-supra.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

//

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la rendición del recibo C/0004-00000270 del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, por la suma total de \$11600,10 y la factura B/0003-00001786 de la firma Capuchinos SA, por la suma total de \$11829.90, referidas a la inscripción y alojamiento respectivamente.

**ARTICULO 3°.-** Establecer que el pago mencionado sea atendido con partidas asignadas mediante Res. MINCyT 649/16.

**ARTICULO 4°.-** Prescindir de efectuar las retenciones impositivas pertinentes, en virtud del tiempo transcurrido y la gestión de los recursos adoptada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba

**ARTICULO 5°.-** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº: **1123**

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
Secretario General  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC